

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

OPOSICIÓN A LA SUPRESIÓN DEL ARTÍCULO 50 TER DE LA LEY DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE HIDROCARBUROS PREVISTA EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2018, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [9L/4300-0283]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 14 de mayo de 2018, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0283, relativa a oposición a la supresión del artículo 50 ter de la Ley de Impuestos Especiales en materia de Hidrocarburos prevista en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 365, correspondiente al día 7 de mayo de 2018.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de mayo de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0283]

"El Parlamento de Cantabria insta a las Cortes Generales, y más en concreto a los parlamentarios elegidos en la circunscripción de Cantabria y a sus grupos parlamentarios:

Primero. A que se opongan a la supresión del artículo 50 ter de la Ley de Impuestos Especiales en materia de Hidrocarburos prevista en el artículo 76 segundo del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 y que supone la eliminación del tramo autonómico del Impuesto Especial de Hidrocarburos, manteniendo el gravamen en los tipos actualmente vigentes.

Segundo. En todo caso, a presentar las enmiendas o iniciativas necesarias para que en el tipo de gravamen recogido en el artículo 50 de la Ley de Impuestos Especiales en materia de Hidrocarburos, el tipo impositivo especial del impuesto sobre hidrocarburos quede limitado al actual 24 euros cada 1000 litros y no al previsto de 72 euros cada 1000 litros, como se prevé en el artículo 76 segundo dos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018."